



DECRETO ALCALDICIO N° 3130

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
3036 DE FECHA 19.10.2018

REQUINOA, 31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 19.10.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado público, orden de compra N° 3656-1093-MC18, para contratación de servicios de Movilización programa Habitabilidad.

El Memo N° 2256 de fecha 30.10.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 19.10.2018, por error en el monto.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 19.10.2018, por error en el monto y Orden de Compra N° 3656-1093-MC18

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/BCS/bcs

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.